

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21607 REAL DECRETO 2122/1983, de 28 de julio, por el que se dispone el cese de don Carlos Bustelo y García del Real como Consejero electivo de Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

Vengo en disponer el cese, por renuncia, de don Carlos Bustelo y García del Real como Consejero electivo de Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

21608 REAL DECRETO 2123/1983, de 28 de julio, por el que se nombra Consejero electivo de Estado a don Juan Prats y Catalá.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

Vengo en nombrar Consejero electivo de Estado a don Juan Prats y Catalá.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

21609 REAL DECRETO 2124/1983, de 28 de julio, por el que se nombra Consejero electivo de Estado a don Gregorio Peces-Barba del Brio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

Vengo en nombrar Consejero electivo de Estado a don Gregorio Peces-Barba del Brio.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

21610 REAL DECRETO 2125/1983, de 28 de julio, por el que se nombra Consejero electivo de Estado a don Antonio López Pina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

Vengo en nombrar Consejero electivo de Estado a don Antonio López Pina.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

21611 REAL DECRETO 2126/1983, de 28 de julio, por el que se nombra Consejero permanente de Estado a don Landelino Lavilla Alsina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 13, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983,

Vengo en nombrar Consejero permanente de Estado y Presidente de la Sección octava del Consejo de Estado a don Landelino Lavilla Alsina.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

21612 ORDEN de 20 de julio de 1983 por la que se dispone la publicación de la relación de funcionarios del Cuerpo de Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, cerrada al 31 de diciembre de 1982.

Este Ministerio dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios del Cuerpo de Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir, cerrada al 31 de diciembre de 1982, concediendo un plazo de treinta días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 20 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.